Asunción, 04 de noviembre de 2016

Ref.: *"CONDICIONES PARA PRESENTACION DE OFERTA PARA ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DEL SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO - DPTO. DE ITAPÚA"*
ID DEL PROCESO N° 256.

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones y proforma de Contrato, mediante Adenda, las cuales formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

CONDICIONES PARA PRESENTACION DE OFERTA PARA ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DEL SILO TERMINAL DE PUERTO TRIUNFO - DPTO. DE ITAPÚA, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

El Arrendatario introducirá mejoras (modificaciones estructurales) dentro del Silo, los cuales serán deducidos del importe mensual del canon en un plazo mensual de 24 (veinticuatro) meses. Conforme al **Informe Técnico de Obras** Anexo II.

- *Considerando el Informe Técnico del Dpto. de Obras se requiere las reparaciones de la Planta de Silo para la operatividad del mismo, teniendo en cuenta el desgaste natural de sus componentes, equipamiento y accesorios.*
- *El Arrendatario deberá iniciar las obras de mejoras del silo dentro de los primeros 10 (diez) días de haberse suscripto el contrato, la que deberá culminarse en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días. La misma será fiscalizada las veces que se considere necesario por funcionarios del Departamento de Obras del MAG.*
- *En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario será causal de rescisión de contrato y se ejecutará inmediatamente la Póliza de Cumplimiento de Contrato.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ENMIENDA 2:

ANEXO I: *la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

CLÁUSULA QUINTA: *REPARACIONES DEL SILO.*

El Arrendatario introducirá mejoras (modificaciones estructurales) dentro del Silo, los cuales serán deducidos del importe mensual del canon en un plazo mensual de 24 (veinticuatro) meses. Conforme al Informe Técnico de Obras Anexo II. Considerando el Informe Técnico del Dpto. de Obras se requiere las reparaciones de la Planta de Silo para la operatividad del mismo, teniendo en cuenta el desgaste natural de sus componentes, equipamiento y accesorios.

El Arrendatario deberá iniciar las obras de mejoras del silo dentro de los primeros 10 (diez) días de haberse suscripto el contrato, la que deberá culminarse en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días. La misma será fiscalizada las veces que se considere necesario por funcionarios del Departamento de Obras del MAG.

En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario será causal de rescisión de contrato y se ejecutará inmediatamente la Póliza de Cumplimiento de Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ff

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos